



RECTIFICA DECRETO
ALCALDICIO N° 5.333/2021 QUE
ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3.745.-

Quillón, Julio 20 de 2022.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5.333 de fecha 28.12.2021, que ordena reintegro de fondos excedentes del proyecto "Abastecimiento de agua potable rural sector Las Perdices, Quillón";
2. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de fecha 14.06.2019, que toma conocimiento de Resolución Exenta N° 7094 de fecha 13.06.2019, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado Construcción de agua potable sector Las Perdices, Quillón.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.879 de fecha 13.08.2019 que prueba llamado a licitación pública denominado Abastecimiento de agua potable rural sector Las Perdices, Quillón;
4. Licitación Pública ID N° 4366-13-LP19;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.379 de fecha 13.08.2019, que aprueba adjudicación y autoriza emisión de orden de compra;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.600 de fecha 29.08.2019, que aprueba contrato suscrito con la empresa Dual Drill Chile Construcción SPA;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.218 de fecha 03.11.2021, que aprueba liquidación de contrato suscrito con la empresa Dual Drill Chile Construcción SPA;
8. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
9. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
10. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en planta municipal de funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021 que designa subrogancia del Alcalde;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
14. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 15.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2022;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

15. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 14.07.2022, de la Dirección de SECPLAN, solicitando rectificar decreto alcaldicio por error en los datos de transferencia;

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 5.333 de fecha 28 de diciembre de 2021, que ordena el reintegro de fondos excedentes del proyecto **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN**, donde dice TRANSFERASE el monto indicado en el punto anterior a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Rut N° 60.515.000-4, cuenta corriente N° 9017682, del Banco Estado, enviando el comprobante de depósito al correo electrónico reintegros@subdere.gov.cl, debiendo decir: "**TRANSFERASE** el monto indicado en el punto anterior a la Tesorería General de la República".
2. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



OSCAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

/aso.-

Distribución vía smc:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- SECPLAN
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU